

RADICACIÓN: 2021-00311

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE. MERCEDES GUTIÉRREZ DE BARREIRO

DEMANDADO: "ORietta JAMIS Y COMPAÑÍA S. EN C." Y OTRO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MAYO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso, con escrito de excepciones, presentadas el 19 de abril de 2022 por la Sociedad ORIETTA JAMIS Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA, y del 09 de mayo de 2022, presentadas por el demandado ABLO MANUEL RIVEIRA DE LA ROSA.

El despacho,

#### RESUELVE

1. De las excepciones propuestas por la parte demandada, córrase traslado al demandante por el término de diez (10) días.
2. Reconocer personería al Dr. TEDDY DE CASTRO AZUERO con C.C. No. 8.719.209 y T.P. No. 105.046 del C.S. de la J., como apoderado de la sociedad "Orietta Jamis y Compañía S. en C.", y de Pablo Manuel Riveira de la Rosa, en los términos y para los efectos en él contenido

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e62774d530054d42e3dc11e6e8cfc4cbf12225fdef8892bbd4b11b99b47b3c**

Documento generado en 12/05/2022 03:14:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**